

**NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS AL
REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA USAL
PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN QUÍMICA**

(Aprobado en Junta de Facultad celebrada el 2 de Junio de 2017)

TRABAJO FIN DE GRADO EN QUÍMICA

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 2015 faculta, en su artículo 2.2, el desarrollo del mismo en cada Centro para adecuarlo a las características propias de cada titulación. En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado en Química (TFGQ).

1.- COMISIONES DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN QUÍMICA (CTFGQ)

En la Facultad de Ciencias Químicas, se creará la Comisión de Trabajo de Fin de Grado en Química (CTFGQ) que gestionará todo el proceso relativo a los TFGQ.

La CTFGQ estará formada por cinco miembros titulares con sus correspondientes suplentes: el decano o vicedecano en quien delegue que actuará como presidente, tres profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas y un estudiante, todos ellos propuestos por la Junta de Facultad y nombrados por el Sr. Decano. La renovación de los miembros de esta Comisión se realizará cada cuatro años en el caso de los docentes y cada año en el caso del estudiante.

Las funciones de la CTFGQ serán:

- Elaborar un desarrollo del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca adecuado a las características propias de la titulación de Grado en Química.
- Proponer a la Junta de Facultad, para su aprobación, la relación de áreas de conocimiento a las que se ha de adscribir la materia TFGQ, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4.3 del Reglamento de TFG de la USAL.
- Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
- Establecer las normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFGQ.
- Solicitar los posibles temas de TFGQ a los Departamentos según ANEXO I.

- Analizar y aprobar, si procede, la relación de temas que hayan sido remitidos por los Departamentos.
- Analizar y aprobar, si procede, la relación de temas que hayan sido remitidos por los estudiantes según ANEXO II.
- Aprobar y publicar los listados de los temas con sus correspondientes tutores, número de personas que pueden escogerlos y criterios de asignación.
- Asignar a cada alumno un tema de TFG y su respectivo tutor.
- Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un tutor.
- Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tema y/o cambio de tutor.
- Fijar el calendario de los periodos de matriculación, presentación y evaluación de los TFGQ, así como los de posible petición de revisión de las calificaciones.
- Nombrar las Comisiones de Evaluación.
- Repartir los TFGQ, a presentar en cada convocatoria entre las distintas Comisiones Evaluadoras, estableciendo el número y composición de las Comisiones Evaluadoras, así como el número máximo de trabajos a evaluar por Comisión Evaluadora.
- Establecer y anunciar públicamente la estructura y duración máxima en la que se debe llevar a cabo la defensa del TFGQ ante la Comisión Evaluadora.
- Fijar los criterios de evaluación del TFGQ.
- Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración.
- Asegurar la aplicación de este Reglamento.
- Interpretar el Reglamento y la normativa específica del Centro en todo aquello no previsto en los mismos.
- Cualesquiera otras funciones que le asigne este Reglamento y la normativa específica del Centro.

2.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN QUÍMICA

El plan de estudios del Grado en Química establece como última materia a superar, antes de obtener el título, un Trabajo Fin de Grado de 15 créditos ECTS.

El TFGQ será elaborado de forma autónoma por cada estudiante bajo la supervisión de uno o varios tutores (Art. 4.2 del Reglamento de TFG de la USAL).

La Memoria deberá tener un máximo de 40 páginas incluyendo figuras y bibliografía, el tipo de letra ha de ser de 12 puntos, el interlineado deberá situarse en 1.5 espacios y márgenes: 2.5×2.5×2.5 y 1.5 a la derecha. Además debe incluir el título en inglés y español, así como un resumen en inglés de aproximadamente 5 folios, dicho resumen no computará en el recuento de páginas.

Las modalidades de los TFGQ, de acuerdo con el Art. 3.2 del Reglamento de TFG de la USAL, podrán seguir alguno de los siguientes tipos:

- (1) Trabajos experimentales / teórico-experimentales relacionados con la titulación. La estructura de este tipo de trabajos incluirá de forma genérica las secciones índice, objetivos, antecedentes, metodología, desarrollo experimental (si procede), resultados, conclusiones y bibliografía.
- (2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación. La estructura constará, de forma genérica, de las siguientes partes: índice, introducción, objetivos y justificación, estado actual y perspectivas, conclusiones y bibliografía.
- (3) Otros trabajos que correspondan a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustados a las modalidades anteriores, y que deberán, antes de realizarse, ser aprobados por la CTFGQ

3.- PROPUESTA DE LOS TEMAS, REPARTO DE LOS TFG Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

La propuesta de los temas a asignar a los alumnos puede seguir dos vías alternativas:

-Propuesta de un alumno según el ANEXO II

-Listado ofertado por la Facultad a través de la CTFGQ

En el caso que el alumno proponga el tema del TFGQ, se necesita el acuerdo previo con un tutor. En este supuesto el estudiante tendrá que solicitarlo a la CTFGQ mediante el ANEXO II y con el visto bueno del tutor. Este anexo deberá ser entregado en la Secretaría de la Facultad en las fechas que indique la CTFGQ para cada curso académico.

La oferta de la Facultad será complementaria a los trabajos propuestos por los estudiantes. A través de la CTFGQ, se ofertará un listado de temas cuyo número será, como mínimo, el 120 % de la diferencia entre el número total de matriculados en TFG y el número de trabajos propuestos por los propios estudiantes. Esta oferta se llevará a cabo inicialmente de forma voluntaria por los Departamentos con docencia en la Titulación a través de la CTFG. En el caso de que el número de trabajos ofertados voluntariamente sea inferior al mínimo indicado, la CTFG solicitará a cada Departamento un número determinado de temas, de forma que el número global (propuestos por los estudiantes u ofertados por la Facultad) de trabajos tutelados por cada Departamento resulte proporcional a su participación en la carga docente de la Titulación.

Con objeto de mantener niveles adecuados de calidad y participación en la tutela de los TFG, cada profesor podrá tutelar o cotutelar un máximo de tres trabajos (propuestos por él mismo o por los estudiantes) en cada curso académico.

El listado de temas propuestos por la Facultad se hará público durante el primer mes del curso en aplicación. Los alumnos, podrán optar a los temas propuestos, mediante el ANEXO III, que deberán entregar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas en las fechas que establezca la CTFGQ.

Durante el mes de octubre, se asignará a todos los estudiantes matriculados en el TFGQ, su tema de trabajo y tutor correspondiente.

La CTFGQ adjudicará los temas en función de la calificación media del expediente académico de los solicitantes y, en caso de igualdad en la calificación, en función del menor número de créditos pendientes de superar en el momento de la solicitud. Si persistiera el empate, se realizaría la adjudicación por sorteo. En el caso de los temas propuestos por los estudiantes, el tema le será adjudicado al estudiante proponente. Si alguna de las propuestas de los estudiantes no es aceptada por la CTFGQ, el alumno tendrá la posibilidad de elegir uno de los ofertados en igualdad de condiciones con el resto de los estudiantes.

La CTFGQ publicará el listado definitivo de los trabajos asignados y tutores. Los listados se expondrán en el tablón de anuncios y en la página web de la Facultad.

Los estudiantes podrán solicitar un cambio de tema/tutor a la CTFGQ por escrito, de manera motivada, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de difusión del listado definitivo. La CTFGQ resolverá las peticiones de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y tema.

La asignación del tutor y tema tendrá validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, podrán ser mantenidos en cursos posteriores en caso de que el estudiante lo solicite, el tutor esté de acuerdo y la CTFGQ lo estime oportuno, mediante la presentación del ANEXO IV.

4.- MATRÍCULA y PRESENTACIÓN

Con la matrícula, el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias en el mismo curso académico. Será necesario para su presentación que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Según el Art. 5.2 del Reglamento de TFG de la USAL, excepcionalmente, la anulación de matrícula de TFG derivada de la imposibilidad de evaluarlo por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

En cada convocatoria, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la CTFGQ, el estudiante podrá solicitar la defensa del TFG.

El estudiante entregará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas y en la fecha determinada por la CTFGQ, la siguiente documentación:

- Solicitud de presentación de TFG con el visto bueno del tutor (ANEXO V),
- Tres copias encuadernadas y otra en formato digital

Adicionalmente, todos los estudiantes deberán obligatoriamente, en la misma fecha, subir una copia digital del TFG en un único archivo pdf, indicando el nombre y primer apellido del estudiante, al Curso de la plataforma STUDIUM dedicado a los TFGQ.

5.- COMISIONES DE EVALUADORAS

Las Comisiones Evaluadoras de Trabajos de Fin de Grado en Química estarán formadas por tres profesores, con sus correspondientes suplentes de los cuales el presidente será el miembro más antiguo de los pertenecientes al cuerpo de superior categoría, el secretario será el más moderno entre los pertenecientes al cuerpo de menor categoría y un vocal. Cada comisión podrá evaluar un máximo de 5 TFGQ en todo el curso académico para el que ha sido nombrada.

La CTFGQ establecerá el número y composición de las Comisiones Evaluadoras, una vez conocido el número de estudiantes matriculados en la asignatura TFGQ. Los miembros de dichas comisiones serán elegidos por la CTFGQ en coordinación con los Departamentos implicados en la docencia de la titulación de Grado en Química, preferentemente entre los profesores que figuren en la oferta de TFGQ. Para ello, el presidente de la CTFGQ se dirigirá a los Directores de los Departamentos, para solicitarles un listado de profesores que podrían formar parte de las Comisiones Evaluadoras y será la CTFGQ quien elegirá por sorteo de las propuestas de los Departamentos, los miembros titulares y suplentes de cada Comisión, procurando que estén representadas el mayor número posible de Áreas de Conocimiento.

Para dar cumplimiento al Art. 6.6 del Reglamento de TFG de la USAL, la CTFGQ hará públicos en la Secretaría y en la página web del Centro al principio del curso académico la composición de las Comisiones Evaluadoras, indicando los alumnos que tendrán que evaluar.

5.- EVALUACIÓN

Una vez entregada la documentación en la Secretaría del Centro por parte del estudiante en la fecha establecida para cada convocatoria, el proceso de evaluación se realizará por medio de Comisiones Evaluadoras.

Las Comisiones Evaluadoras deberán recibir un informe emitido por el tutor del TFGQ según el ANEXO VI, al menos dos días naturales antes de la realización de la prueba.

Todos los estudiantes deberán presentar y defender su TFGQ mediante exposición oral pública ante la Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto.

El acto público de exposición y defensa del TFGQ tendrá lugar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la asignación formal de

la tarea de evaluación a la Comisión evaluadora, misión que compete al Sr. Presidente de la CTFGQ.

Para la presentación de su TFGQ, el alumno será convocado por el Presidente de la Comisión Evaluadora al acto público a celebrar, en lugar, fecha y hora determinados con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de esa fecha. La convocatoria será comunicada al alumno y se hará pública, informando simultáneamente a la Secretaría de la Facultad.

Para la exposición oral del TFG se dispondrá de un máximo de 10 minutos y 15 minutos más para el debate y defensa del mismo.

La valoración del TFGQ se hará en función de la calidad científica (25%), creatividad (25%), claridad expositiva escrita y verbal (25%) y capacidad de debate y forma argumental (25%). La Comisión evaluadora pondrá especial atención en evitar el plagio mediante el uso de herramientas antiplagio adecuadas.

La comisión Evaluadora emitirá una calificación del TFGQ que será consensuada por los miembros de dicha Comisión y en caso de conflicto se obtendrá por la media aritmética de las calificaciones propuestas por los miembros de la misma. La calificación provisional de los estudiantes se hará pública y se abrirá un plazo de 2 días hábiles para posibles reclamaciones.

Una vez evaluados todos los TFG expuestos, la Comisión Evaluadora adjudicará la calificación de Matrícula de Honor entre los trabajos que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente. En el caso de existir varias Comisiones Evaluadoras, la CTFGQ convocará a los presidentes de las mismas, antes de la entrega de actas, para asignar dicha calificación. El número de matrículas no podrá superar el 5% del total de alumnos matriculados en el TFG y en el caso de que este número sea inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de Honor. Se elaborará un acta refrendada por el presidente y el secretario de la CTFGQ que deberá ser entregada en la Secretaría del Centro.

6.-REVISIÓN DE CALIFICACIONES

En caso de disconformidad con la calificación del TFGQ, el estudiante podrá solicitar su revisión según el procedimiento indicado en el Art. 6.9 del Reglamento de TFG de la USAL (Aprobado 17/12/2015) y en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (Aprobado 19/12/2008, 30/10/2009 y 28/05/2015).

8.- ENTRADA EN VIGOR

Estas normas complementarias al TFGQ entrarán en vigor a partir del inicio del curso académico 2017-2018, por lo que quedan derogadas cualesquiera otras normas anteriores relativas a los TFGQ.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma de masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos